

## REGLAMENTO

### REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

### **“Gane un chequeo médico valorado en \$300”**

#### **1. Descripción de la promoción:**

En adelante 3-101-675402 S.A. (en lo sucesivo Medismart), es titular y propietario de la promoción denominada **“Gane un chequeo médico valorado en \$300”**, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de Medismart.

#### **2. Mecánica:**

Se sorteará 1 chequeo médico valorado en \$300 en el Hospital Metropolitano de San José, entre todas las personas que envíen 3 facturas al correo [mercadeo@medismart.net](mailto:mercadeo@medismart.net) Del 16 de noviembre de 2018, hasta el 15 de febrero 2019.

Si el ganador quisiera realizarse algún examen o procedimiento fuera del establecido en el chequeo médico, deberá pagar esa diferencia.

**El sorteo se realizará de forma aleatoria entre los participantes que cumplieron con todos los requisitos el día 15 de febrero del 2019 y el ganador se dará a conocer el 18 de febrero de 2019, en el Facebook de MediSmart.**

#### **3. Condiciones:**

- I. Esta promoción aplica únicamente para afiliados activos a MediSmart.
- II. Promoción válida del 16 de noviembre de 2018 hasta el 15 de febrero de 2019.
- III. El chequeo no es transferible.
- IV. Esta promoción no aplica para suscriptores Jurídicos.
- V. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones ni descuentos.
- VI. Las 3 facturas deben ser a nombre del mismo afiliado a MediSmart que está participando de la promoción.
- VII. Las facturas deben ser únicamente de proveedores afiliados a la Red Médica MediSmart.
- VIII. Dichas facturas deben ser con fechas entre el 16 de noviembre de 2018 y el 15 de febrero de 2019.
- IX. Las facturas deben estar canceladas en su totalidad.
- X. Las facturas no aplican si son de comercios afiliados al Club MediSmart.

#### 4. Otras consideraciones:

- I. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de Medismart, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el sitio web [www.medismart.net](http://www.medismart.net) .
- II. El afiliado acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales Medismart ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- III. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- IV. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad de Medismart.
- V. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.
- VI. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.
- VII. El simple acto de reclamar un descuento tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que él o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.
- VIII. Medismart se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en [www.medismart.net](http://www.medismart.net)
- IX. Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2258-5574 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.